UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 532 -2026-UNSCH-R

Ayacucho, 14 AGO. 2026

VISTOS:

El Proveído N° 1682-2026-R del Rectorado, el Memorando N° 1478-2026-UNSCH-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Memorando N° 1209-2026-UNSCH-OPP-UP de la Unidad de Presupuesto, el Informe Legal N° 256-2026-OAJ-UNSCH de la Oficina de Asesoría Jurídica y el Informe Técnico N° 092-2026-UNSCH-DIGA/URRHH de la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración sobre otorgamiento de bonificación familiar a la servidora Rocio Marleny Barbaran Oriundo; y

CONSIDERANDO:

Que, con escrito de registro N° 2631606, de fecha 18 de marzo de 2026, la servidora Rocio Marleny Barbaran Oriundo, Técnico Administrativo III, Nivel STA, de la Escuela Profesional de Agronomía de la Facultad de Ciencias Agrarias, ha solicitado el otorgamiento de bonificación familiar, presentando los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, conforme se acredita con el acta de nacimiento expedida por la Municipalidad Provincial de Huamanga y la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno que obra en el expediente administrativo, la servidora Rocio Marleny Barbaran Oriundo es madre de Gerard Erwin Flores Barbaran, nacido el 02 de mayo de 1998, Erick Kimer Flores Barbaran, nacido el 20 de setiembre de 2003 y Thiago Fabian Flores Barbaran, nacido el 16 de setiembre de 2014;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 065-2005-UNSCH-CU, de fecha 24 de enero de 2005, se nombró a la servidora Rocio Marleny Barbaran Oriundo en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, a partir del 31 de diciembre de 2004;

Que, en concordancia con el Decreto Supremo N° 420-2019-EF y el Informe Técnico N° 092-2026-UNSCH-DIGA/URRHH, de fecha 30 de abril de 2026, emitido por la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración, la servidora Rocio Marleny Barbaran Oriundo tiene derecho a percibir la bonificación familiar;

Que, con Memorando N°1209-2026-UNSCH-OPP-UP, de fecha 14 de julio de 2026, la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido la opinión técnico-presupuestal sobre el otorgamiento de la bonificación familiar a la servidora Rocio Marleny Barbaran Oriundo;

Estando al Informe Legal N° 256-2026-UNSCH-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 264°, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 532 -2026-UNSCH-R

RESUELVE:

Artículo 1°.- OTORGAR la bonificación familiar a la servidora ROCIO MARLENY BARBARAN ORIUNDO, Técnico Administrativo III, Nivel STA, de la Escuela Profesional de Agronomía de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, a partir del 01 de enero de 2005, por la siguiente carga familiar:

NOMBRES Y APELLIDOS	CONDICIÓN	FECHA DE CADUCIDAD
- Gerard Erwin Flores Barbaran	hijo	02-05-2016
- Erick Kimer Flores Barbaran	hijo	20-09-2021
- Thiago Fabian Flores Barbaran	hijo	16-09-2032

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración para que abone la bonificación a la referida servidora, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. EMILIO GERMÁN RAMÍREZ ROCA
Rector

Abog. FÉLIX EMILIO SALAZAR MARIÑO
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Contabilidad
Unidad de Tesorería
Unidad de Recursos Humanos
Área de Compensaciones
File personal
Interesada
Archivo

FESM/wvgs